



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN.

munisanjuandeopoacopan@gmail.com

CONTRATACIONES MES DE DICIEMBRE 2019

NO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	INICIA	TERMINA	DEPARTAMENTO
1	CONTRATO A TODO COSTO DEL PROYECTO PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE LA POSTA POLICIAL HASTA LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE DEL CASCO URBANO	11/12/2019	784,571.51	12/12/2019	28/02/2020	Unidad Técnica Municipal




Ever Villeda Solis
Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN.

munisjuandeopocopan@gmail.com Tel: 9625-2436

CONTRATO A TODO COSTO DEL PROYECTO PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE LA POSTA POLICIAL. HASTA LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE DEL CASCO URBANO, SAN JUAN DE OPOA, COPAN.

Nosotros, Ángel Rafael Cruz Rivera, hondureño, mayor de edad, maestro de educación media, casado, vecino de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, con Identidad No. 0418-1969-00109, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de la sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD"; y el señor Lenin Alvarado Alvarado, hondureño, mayor de edad, casado, con identidad No.0406-1979-00239, vecino de Cucuyagua Copan y en tránsito por este municipio, quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa de Servicios de construcción mantenimiento y comercialización S de R.L (SECOCO) quien en lo sucesivo se denominará "CONTRATISTA", hemos decidido suscribir como en efecto lo hacemos, el presente contrato de ejecución de Pavimentación con concreto hidráulico en calle que conduce de la posta policial hasta la escuela José Cecilio del Valle del casco urbano. El cual se sujetara a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante este documento la Alcaldía Municipal de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, contrata oficialmente los servicios de SECOCO S. de R. L para la ejecución de la obra del proyecto en referencia

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades:

No	Descripción	unidad	cantida d	Precio unitario	Total
1	Trazado y marcado	M. L	127.50	78.90	10,059.75
2	Corte/relleno compactado (terracería) y desalojo	M3	466.00	266.00	123,956.00
3	Relleno compactado con material selecto 10 cms	M3	133.47	445.80	59,500.93
4	Excavación con retroexcavadora	M3	60.00	82.50	4,950.00
5	Excavación en roca	M3	25.00	436.25	10,906.25
6	Construcción de acera de 210kg/cm ² e=10 cm	M3	2.97	3,864.92	11,478.81

7	Encofrado de pavimento con madera 2x6	M.L.	127.50	131.63	16,782.83
8	Suministro e instalación de acero de refuerzo de ½"	M.L.	204.00	74.13	15,122.52
9	Concreto de 210kg/cm ² , e=15cm	M3	115.00	3,864.92	444,465.80
10	Bordillo de concreto de 15x15cm#3@35cm	M.L.	178.40	266.40	47,525.76
11	Corte de juntas de construcción	M.L.	315.00	65.13	20,515.95
12	Junta asfálticas para losa	M.L.	315.00	14.20	4,473.00
13	Pintura de aceite para señalización 10 cm de ancho	M.L.	128.50	43.99	5,652.72
14	Curado de losa	M2	760.00	10.03	7,622.80
15	Limpieza general de calle	M2	760.00	2.05	1,558.00
TOTAL EN LEMPIRAS					784,571.51

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El precio a pagar al CONTRATISTA por la ejecución de la obra objeto de este contrato es de Lps. 784,571.51 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 51/100 CENTAVOS).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El precio establecido en la cláusula tercera de este contrato, será pagado por la alcaldía Municipal de san Juan de Opoa al CONTRATISTA se pagara un adelanto del 15% del monto del contrato y las demás estimaciones se realizaran según el avance del proyecto y tomando en cuenta la disponibilidad financiera de la municipalidad. Quedando el proyecto con buenas condiciones de obra, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad, él o los pagos, se harán, siempre que los trabajos se hayan llevado a cabo a satisfacción de la alcaldía de San Juan de Opoa, Copán y en base a lo ofertado, lo cual deberá constar en los informes de supervisión.

Los fondos destinados para este proyecto son donación del congreso nacional de la Republica a través de la secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización

CLÁUSULA QUINTA: RETENCIONES. De cada pago que se haga a EL CONTRATADO en concepto de estimación de obra se le retendrá lo siguiente: a) Impuesto

amortizar el total del anticipo, en el caso que el contratista lo requiera. Se retendrá el 5% de calidad de obra del proyecto el cual será devuelto 1 año después de finalizada la obra.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. El CONTRATISTA se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 79 días calendario, iniciando el día jueves 12 de diciembre 2019 y finalizando el día viernes 28 de febrero del año 2020, mismo que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, y por razones no imputables al CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: RETENCION DE IMPUESTOS.- LA MUNICIPALIDAD hará la retención del doce punto cinco (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta al CONTRATISTA, en el caso que este no presente el último pago a cuenta o en su defecto la constancia de estar sujeto a pagos a cuenta.

CLÁUSULA OCTAVA SUPERVISION. La Supervisión de la ejecución de la obra objeto de este contrato, estará a cargo de LA MUNICIPALIDAD supervisará oficialmente todos los trabajos o actividades que comprendan el proyecto, la supervisión de la Municipalidad será a través de la Unidad Técnica Municipal Ever Villeda Solis, los informes de supervisión de la Municipalidad, servirán de base para los pagos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

- A) **REPOSABILIDADES.** del contratista la empresa SECOCO A través de su representante legal Lenin Alvarado Alvarado se responsabiliza de que todos los materiales y equipo que se utilicen sean de calidad y trasladados al sitio de la obra esto será verificado por la supervisión del contratante, lo anterior sin perjuicio de supervisión que ejercerá LA MUNICIPALIDAD
- B) **OBLIGACIONES LABORALES:** El contratista será responsable directo y único de todo el personal no calificado y calificado que trabaje en la realización de la obra y libera a la MUNICIPALIDAD de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

La Municipalidad aportara el cemento para la construccion de dicho proyecto, los demás materiales y mano de obra son parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA: LA MUNICIPALIDAD aplicará al CONTRATISTA una multa diaria de L.300.00 por cada día que este atrase la entrega del proyecto, lo cual está en relación al artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo No. 58 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2019.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: OBRAS ADICIONALES.- EL CONTRATISTA Comunicará a la MUNICIPALIDAD en caso de ser necesario de adiciones, para garantizar un mejor proyecto, aspecto que de ocurrir deberá ser considerado por LA MUNICIPALIDAD

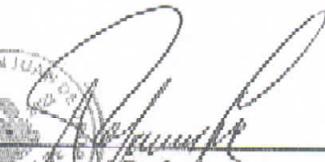
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: las partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de contratación del estado tales como: transparencia, igualdad, y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizara a) practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. B) practicas colusorias. Entendiend estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizando con la intension de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razon del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar. a. de parte del contratista o consultor. i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. de parte del contratante i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo

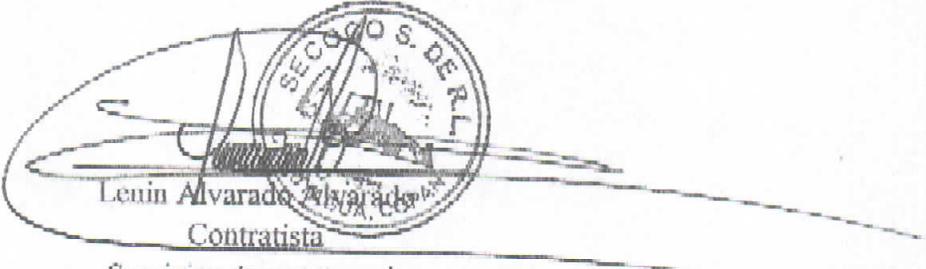
no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia”

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL PROYECTO.- Una vez que EL CONTRATISTA haya finalizado las obras objeto del presente contrato, lo notificará por escrito a LA MUNICIPALIDAD, para que se proceda a la recepción de la obra, siempre que los trabajos se hayan ejecutado a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

Para los fines pertinentes, firmamos en San Juan de Opoa Copan, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2019



Ángel Rafael Cruz
Alcalde Municipal



Lenin Alvarado Alvarado
Contratista
Servicios de construcción
Mantenimiento y comercialización S de R.L (SECOCO)



SETCAL S. DE R.L.

RTN. 04019018993105

Servicios Tecnicos y Constructora Alvarado S. de R. L.

Barrio Concepcion, Cucuyagua Copan, Honduras setcal2018@gmail.com Cel. 9913-3528

Solicitado por: Municipalidad de San Juan de Opoa.

Ubicado en: Casco Urbano

Fecha: 12 de DICIEMBRE de 2019

COTIZACION DE PROYECTO: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 3,000 PSI EN CALLE DE LA POLICIA A LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, BARRIO EL CENTRO, SAN JUAN DE OPOA, COPAN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. LPS	TOTAL LPS
1	Trazado y Marcado	M.L.	127.50	80.20	10225.50
2	Corte/Relleno y compactacion en terraceria y desalojo	m3	466.00	266.00	123490.00
3	Relleno compactado con material selecto 10 cms	m3	133.47	466.00	60728.85
4	Excavacion con Retro excavadora	m3	60.01	85.50	5130.86
5	Excavacion en roca	m3	25.00	353.65	8841.25
6	Acera de 210 kg/cm2, e=10 cms	m3	2.97	4,000.00	11880.00
7	Encofrado de pavimento con madera de 2"x6"	M.L.	127.50	125.45	15994.88
8	Suministro e instalacion de acero de refuerzo 1/2"	M.L.	204.00	65.00	13260.00
9	Concreto de 210kg/cm2, e=15 cms	m3	115.00	4,000.00	460000.00
10	Bordillo de concreto de 15x15bcms, #3@35 cms	M.L.	178.40	275.66	49177.74
11	Corte de juntas de construccion	M.L.	315.00	67.12	21142.80
12	Junta asfaltica para losa	M.L.	315.00	12.67	3991.05
13	Pintura de aceite para señalizacion, 10 cms de ancho	M.L.	128.50	40.00	5140.00
14	Curado de losa	M2	760.00	15.05	11438.00
15	Limpieza general de calle	m2	760.00	1.50	1140.00
TOTAL					801,580.93

FRANK ANIBAL MARTINEZ
GERENTE GENERAL SETCAL S DE RL



INVERSIONES ESPINOZA

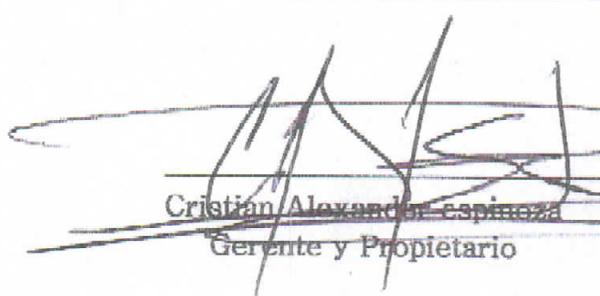
SANTA ROSA DE COPAN 11 DE DICEIMBRE DE 2019

TELEFONO 9887-2459

PARA: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN

PROYECTO: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 3,000 PSI EN CALLE DE LA POLICIA A LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, BARRIO EL CENTRO, SAN JUAN DE OPOA, COPAN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. LPS	TOTAL LPS
1	Trazado y Marcado	M.L.	127.50	75.65	9645.38
2	Corte/Relleno y compactación en terraceria y desalojo	m3	466.00	290.00	135140.00
3	Relleno compactado con material selecto 10 cms	m3	133.47	500.00	66735.00
4	Excavacion con Retro excavadora	m3	60.01	102.60	6151.03
5	Excavacion en roca	m3	25.00	525.00	13125.00
6	Acera de 210 kg/cm2, e=10 cms	m3	2.97	3,760.23	11138.18
7	Encofrado de pavimento con madera de 2"x6"	M.L.	127.50	131.63	16782.83
8	Suministro e instalacion de acero de refuerzo 1/2"	M.L.	204.00	74.13	15122.52
9	Concreto de 210kg/cm2, e=15 cms	m3	115.00	4,000.00	460000.00
10	Bordillo de concreto de 15x15cms. #3@35 cms	M.L.	178.40	300.00	53520.00
11	Corte de juntas de construccion	M.L.	315.00	65.00	20475.00
12	Junta asfaltica para losa	M.L.	315.00	25.00	7875.00
13	Pintura de aceite para señalizacion, 10 cms de ancho	M.L.	128.50	50.00	6425.00
14	Curado de losa	M2	760.00	25.00	19000.00
15	Limpieza general de calle	m2	760.00	5.00	3800.00
TOTAL					844,934.94


Cristian Alexander Espinoza
Gerente y Propietario

INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.T.N. 0481330018808





SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION S DE R L

BARRIO CONCEPCION, CUCUYAGUA COPAN. TELEFONO 2051-0051, 98265965 email secoco2018@gmail.com

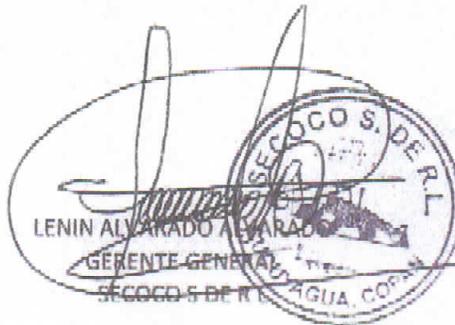
10 DE DICIEMBRE DEL 2019

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 3,000 PSI EN CALLE DE LA POLICIA A LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, BARRIO EL CENTRO, SAN JUAN DE OPOA, COPAN.

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN

PRESUPUESTO DE COSTRUCCION

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. LPS	TOTAL LPS
1	Trazado y Marcado	M.L.	127,50	78,90	10059,75
2	Corte/Relleno y compactacion en terraceria y desecho	m3	466,00	266,00	123956,00
3	Relleno compactado con material selecto 10 cms	m3	133,47	445,80	59500,93
4	Excavacion con Retro excavadora	m3	60,01	82,50	4960,83
5	Excavacion en roca	m3	25,00	436,25	10906,25
6	Acera de 210 kg/cm2, e=10 cms	m3	2,97	3.864,92	11478,81
7	Encofrado de pavimento con madera de 2"x6"	M.L.	127,50	131,63	16782,83
8	Suministro e instalacion de acero de refuerzo 1/2"	M.L.	204,00	74,13	15122,52
9	Concreto de 210kg/cm2, e=15 cms	m3	115,00	3.864,92	444465,80
10	Bordillo de concreto de 15x15boms. #3@35 cms	M.L.	178,40	266,40	47525,76
11	Corte de juntas de construccion	M.L.	315,00	65,13	20515,95
12	Junta asfaltica para losa	M.L.	315,00	14,20	4473,00
13	Pintura de aceite para serializacion. 10 cms de ancho	M.L.	128,50	43,99	5652,72
14	Curado de losa	M2	760,00	10,03	7622,80
15	Limpieza general de calle	m2	760,00	2,05	1558,00
TOTAL					784.571,51


 LENIN ALVARADO ALVARADO
 GERENTE GENERAL
 SECOCO S DE RL CUCUYAGUA COPAN



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
RESUMEN DE COTIZACIONES

PROYECTO: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE LA POSTA POLICIAL HASTA LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE DEL CASCO URBANO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	SECOCO S.DE R.L		SETCAL S DE R.L		INVERSIONES ESPINOZA	
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	Trazado y marcado	127.50	M.L	78.90	L. 10,059.75	L. 80.20	L. 10,225.50	L. 75.65	L. 9,645.38
2	corte/Relleno y compactacion en terraceria y desalojo	466.00	M3	266.00	L. 123,956.00	L. 265.00	L. 123,490.00	L. 290.00	L. 135,140.00
3	Relleno compactado con material selecto 10 cms	133.47	M3	445.80	L. 59,500.93	L. 455.00	L. 60,728.85	L. 500.00	L. 66,735.00
4	Excavacion con retroexcavadora	60.01	M3	82.50	L. 4,950.83	L. 85.50	L. 5,130.86	L. 102.50	L. 6,151.03
5	Excavacion en roca	25.00	M3	436.25	L. 10,906.25	L. 353.65	L. 8,841.25	L. 525.00	L. 13,125.00
6	Acera de 210 kg/cm2 e=10 cms	2.97	M3	3864.92	L. 11,478.81	L. 4,000.00	L. 11,880.00	L. 3,750.23	L. 11,138.18
7	Encofrado de pavimento con madera 2x6	127.50	M.L	131.63	L. 16,782.83	L. 125.45	L. 15,994.88	L. 131.63	L. 16,782.83
8	suministro e instalacion de acero de refuerzo 1/2	204.00	M.L	74.13	L. 15,122.52	L. 65.00	L. 13,260.00	L. 74.13	L. 15,122.52
9	concreto de 210kg/cm2 e=15cms	115.00	M3	3864.92	L. 444,465.80	L. 4,000.00	L. 460,000.00	L. 4,000.00	L. 460,000.00
10	bordillo de concreto de 15x15cms, #3@35cms	178.40	M.L	266.40	L. 47,525.76	L. 275.66	L. 49,177.74	L. 300.00	L. 53,520.00
11	corte de juntas de construccion	315.00	M.L	65.13	L. 20,515.95	L. 67.12	L. 21,142.80	L. 65.00	L. 20,475.00
12	junta asfaltica para losa	315.00	M.L	14.20	L. 4,473.00	L. 12.67	L. 3,991.05	L. 25.00	L. 7,875.00
13	pintura de aceite para señalizacion, 10cms de ancho	128.50	M.L	43.99	L. 5,652.72	L. 40.00	L. 5,140.00	L. 50.00	L. 6,425.00
14	curado de losa	760.00	M2	10.03	L. 7,622.80	L. 15.05	L. 11,438.00	L. 25.00	L. 19,000.00
15	Limpieza general de calle	760.00	M2	2.05	L. 1,558.00	L. 1.50	L. 1,140.00	L. 5.00	L. 3,800.00
	TOTAL				L. 784,571.51		L. 801,580.93		L. 844,934.94

Nota: en base a los artículos 51 y 52 de la ley de contrataciones del estado se recomienda adjudicar la ejecución del trabajo a la empresa de Servicios de Construcción, mantenimiento y Comercialización SECOCO S DE R.L ya que presenta la mejor oferta económica.


 UNIDAD TECNICA MUNICIPAL


 Luis Dominguez
 TESORERIA